

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LA FUENTE**

## ANUNCIO

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pone de manifiesto el expediente instruido para la rectificación de saldos iniciales de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, al objeto de que en un plazo de quince días se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes. El mismo se halla depositado en la secretaría general del Ayuntamiento, a estos efectos.

En Villanueva de la Fuente.-La Alcaldesa-Presidenta.

**Anuncio número 772**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>